



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA POR LA QUE SE CONVOCA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A LA PRODUCCIÓN DE OBRAS AUDIOVISUALES PARA CINE, TELEVISIÓN Y PLATAFORMAS DIGITALES

Con fecha 11 de diciembre de 2024, el Director General del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes (ICA), dictó Resolución por la que se convocan AYUDAS ECONÓMICAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A LA PRODUCCIÓN DE OBRAS AUDIOVISUALES PARA CINE, TELEVISIÓN Y PLATAFORMAS DIGITALES (BORM N.º 291, de 17 de diciembre de 2024).

El artículo 9 de la citada convocatoria establece que:

*“Si la solicitud o documentación aportada por los solicitantes careciera de alguno de los requisitos exigidos, el órgano instructor requerirá la subsanación, que habrá de producirse en el **plazo de diez días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación de la Resolución Provisional en la página web del ICA (www.icarm.es, apartado **Convocatorias**); con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin que se hubiese recibido la documentación requerida se le tendrá por desistido, dictándose resolución en tal sentido conforme a los artículos 45, 46 y 68 de la LPACAP.*

Una vez transcurrido el plazo de subsanación y revisada la documentación recibida, se dictará Resolución de personas admitidas y excluidas dándose traslado de dichos expedientes a la Comisión de Evaluación.”

Con fecha 17 de febrero de 2025 finalizaba el plazo de presentación de las solicitudes. Revisadas las mismas, esta Dirección General

RESUELVE

PRIMERO.- Abrir un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, de subsanación o mejora de las solicitudes que se relacionan en el **ANEXO I** de la presente Resolución, en los términos que establece el artículo 9 de la Convocatoria. Las subsanaciones serán remitidas





electrónicamente mediante el mismo procedimiento por el que se formularon las solicitudes **4578 “Ayudas económicas en régimen de concurrencia competitiva destinadas a la producción de obras audiovisuales para cine, televisión y plataformas digitales”**, en **sede.carm.es** accediendo a: **Presentación Solicitudes/Otros trámites de este procedimiento/Escrito de cumplimiento del requerimiento de subsanación/mejora.**

Con indicación de que si no lo hicieran se les tendrá desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no cabrá recurso alguno contra la presente resolución de subsanación de las solicitudes contenidas en el Anexo I.

Murcia (fecha y firma electrónica al margen)

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE
LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA
MANUEL CEBRIÁN LÓPEZ

06/03/2025 11:27:21

CEBRIÁN LÓPEZ, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-96a03b03-fa75-f08-1782-005050934e7





ANEXO I: SOLICITUDES QUE PRECISAN SUBSANACIÓN / MEJORA

N.º EXPEDIENTE	SOLICITANTE/ REPRESENTANTE	NIF/CIF	PROYECTO/	DOCUMENTACION A SUBSANAR ¹
APRO_01	GLOBAL AUDIOVISUAL SL	B04759692	ENCICLOPEDIA AUDIOVISUAL FOLCLORE REGIÓN DE MURCIA (Documental)	<ul style="list-style-type: none"> • Aportar documentación acreditativa sobre el requisito que recoge la Resolución de convocatoria en su artículo 3.1 (residencia fiscal en la Región de Murcia a la fecha de presentación de la solicitud) • Documentación acreditativa de poseer los derechos del guion. • Presupuesto total de la película desglosado por partidas (artículo 8.4 de la resolución de convocatoria) • Facturas proforma o presupuestos acreditativos de los importes señalados en el presupuesto • Plan de financiación con documentación acreditativa del mismo • Plan de comercialización con documentación acreditativa, en su caso.
APRO_02	CÍA CREATIVA HORIZON MEDIA SL	B73470692	CARTAS A PACO RABAL (Largometraje documental)	<ul style="list-style-type: none"> • Certificados de estar al corriente con la AEAT • Certificado de inscripción en el registro del ICAA. • Aclarar: El importe del presupuesto del largometraje documental contemplado en el contrato de coproducción no coincide con el aportado por el solicitante. Especificar a que fase del proyecto corresponde este contrato • Aclarar: El presupuesto total del proyecto no coincide con el presupuesto total presentado a la Convocatoria de Ayudas a Desarrollo. • Corregir epígrafes con la procedencia de las ayudas en el Plan de financiación puesto que no se corresponden con el solicitado en Ayudas a Desarrollo • Documentación que acredite poseer los derechos del guion. • Guion, en su caso • Anexo II cumplimentado (en concordancia con el Plan de financiación) y con firma electrónica • Documentación que acredite el Plan de Financiación y Plan de Comercialización • Contrato adicional de coproducción, en su caso





N.º EXPEDIENTE	SOLICITANTE/ REPRESENTANTE	NIF/CIF	PROYECTO/	DOCUMENTACION A SUBSANAR ¹
APRO_03	MASKELINE SL	B73842072	EL RAYO QUE NO CESA (Serie)	<ul style="list-style-type: none"> • Documentación de poseer los derechos del guion. • Versión preliminar del proyecto/ Guion • Anexo II cumplimentado (en concordancia con el Plan de financiación) y con firma electrónica • Facturas proforma o presupuestos acreditativos de los importes señalados en el presupuesto. • Documentación que acredite el Plan de Financiación y Plan de Comercialización
APRO_04	TELEVISIÓN MURCIANA SA	A30394407	SI TE CONTARA (Largometraje)	<ul style="list-style-type: none"> • Documento notarial que certifique que Televisión Murciana S.A NO tiene como actividad la de SERVICIOS DE TELEVISIÓN y que su único objeto es la de PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS. • Certificado actualizado de IAE • Certificado de inscripción en el registro del ICAA. • Documentación acreditativa de poseer los derechos del guion. En el contrato aportado los derechos del guion se ceden a la productora 221 STUDIO BAKER S.L., no a la solicitante. • Contrato de coproducción, en su caso. • Anexo VI cumplimentado correctamente. En el apartado productoras debe figurar la solicitante y, en su caso, las posibles coproductoras. En el apartado referencia de clasificación debe aparecer el nº de expediente/ clasificación. • Lugar de rodaje, localizaciones
APRO_05	KINOS KLAN PC SL	B30255327	NANA Y ESTRELLA (Largometraje documental)	<ul style="list-style-type: none"> • Anexo VI cumplimentado correctamente. En el apartado referencia de clasificación debe aparecer el nº de expediente/ clasificación. • Certificado de inscripción en el registro del ICAA. • Revisión de los epígrafes del presupuesto teniendo en cuenta que, según el propio solicitante, la película ya está rodada y que, aunque computan en el coste total de la película, los gastos de preproducción y desarrollo están excluidos (art 6.1 de la resolución de convocatoria).





N.º EXPEDIENTE	SOLICITANTE/ REPRESENTANTE	NIF/CIF	PROYECTO/	DOCUMENTACION A SUBSANAR ¹
				<ul style="list-style-type: none"> • Documentación que acredite el plan de financiación y comercialización aportado por el solicitante. • Facturas proforma o presupuestos acreditativos de los importes señalados en el presupuesto.
APRO_06	AZENAYA PRODUCCIONES SL	B73188625	BLINDADO Nº 6 (Largometraje)	<ul style="list-style-type: none"> • Anexo II cumplimentado (en concordancia con el Plan de financiación) y con firma electrónica • Cronograma • Ficha artística • Guion • Revisión de los epígrafes del presupuesto teniendo en cuenta que, aunque computan en el coste total de la película, los gastos de preproducción y desarrollo están excluidos (art 6.1 de la resolución de convocatoria). • Facturas proforma o presupuestos acreditativos de los importes señalados en el presupuesto • Documentación que acredite el plan de financiación y plan de comercialización aportado por el solicitante • Lugar de rodaje, localizaciones
APRO_07	ANTONIO JOSÉ MARTÍNEZ BERMEJO	***295***	EL ÚLTIMO REBELDE (Largometraje documental)	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de inscripción en el registro del ICAA • Anexo VI cumplimentado correctamente. En el apartado referencia de clasificación debe aparecer el nº de expediente/ clasificación, en su caso • Documentación acreditativa de poseer los derechos del guion. • Revisión de los epígrafes del presupuesto teniendo en cuenta que, aunque computan en el coste total de la película, los gastos de preproducción y desarrollo están excluidos (art 6.1 de la resolución de convocatoria). • Revisar presupuesto y plan de financiación atendiendo a lo que recoge la resolución de convocatoria en su artículo 6.3.c • Facturas proforma o presupuestos acreditativos de los importes señalados en el presupuesto • Documentación que acredite el plan de financiación y plan de comercialización aportado por el solicitante
APRO_08	IMAGIA VIDEO INFOGRAFIA SL	B30533087	LOS ANDES DE NORTE A SUR (Largometraje documental)	<ul style="list-style-type: none"> • Documentación acreditativa de poseer los derechos del guion. • Anexo II cumplimentado (en concordancia con el Plan de financiación) y con firma electrónica • Facturas proforma o presupuestos acreditativos de los importes señalados en el presupuesto





N.º EXPEDIENTE	SOLICITANTE/ REPRESENTANTE	NIF/CIF	PROYECTO/	DOCUMENTACION A SUBSANAR ¹
APRO_09	JUAN M.ª PRIETO GAMBÍN	***624***	MURCIA AZUL, ENTRE EL CIELO Y EL MAR (Largometraje documental)	<ul style="list-style-type: none"> • Documentación que acredite poseer los derechos del guion. • Aclarar la no coincidencia del importe total de la producción entre el presentado por el solicitante y el que figura en el contrato con CBN • Facturas proforma o presupuestos acreditativos de los importes señalados en el presupuesto
APRO_10	PRODUCCIONES SERRANO SLU	B73027658	GUERRERAS (Largometraje documental)	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de inscripción en el registro ICAA • Documentación acreditativa de poseer los derechos del guion. • Plan de financiación con aportación acreditativa del mismo • Plan de Comercialización con documentación acreditativa del mismo

